



DECRETO N° 1607 /

CHIGUAYANTE, **20 OCT. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes; la solicitud de fecha 14 de octubre de 2010 de la Srta. Claudia Reyes Salas, coordinadora del proyecto "Fondo de Protección Ambiental" de CONAMA, el cual está ejecutando el grupo del medio ambiente denominado "Mariantú", del Consejo Vecinal de Desarrollo del Valle la Piedra 2, la cual solicita corte de tránsito de la calle San Martín; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la agrupación del medio ambiente "Mariantú", representado por su coordinadora Srta. Claudia Reyes Salas, el cierre de calle San Martín, entre las calles El Encino y Los Castaños, el día viernes 22 de Octubre del 2010, en horario de 09:00 a 18:00 horas.

2) Los organizadores de la actividad, deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.3



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Tomás Solís Nova
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:30
FIRMA: 19/10/10